

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDÓN
Rondón - Boyacá, Dieciséis (16) de febrero del dos mil veintitrés (2023)

REF:	Jurisdicción Voluntaria
N°.	2022-00005
DEMANDANTE:	Erni Flórez
DEMANDADOS:	Dora Garzón y María Dioselina Daza Galindo.
DECISION:	Convoca audiencia y decreta pruebas

Resueltas las excepciones propuestas por la apoderada de la pasiva Dora Janeth Garzón, dentro de la demanda de Cancelación de patrimonio de familia y levantamiento de afectación a vivienda familiar, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 579 del CGP.

DISPONE

CONVOCAR a la audiencia de **INSTRUCCION Y JUZGAMIENTO** que se realizará a la hora de las **nueve (9:00 am)** del día **18 de mayo de 2023** dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se resolverá de fondo el asunto:

PEDIDAS POR LA PARTE ACTORA_

Téngase como tales, en cuanto sean pertinentes, conducentes y útiles las siguientes:

DOCUMENTALES.

- Poder debidamente conferido para actuar.
- Copia de Escritura Pública N°. 1604 del 02/06/2016 otorgada en la Notaría Segunda de Tunja.
- Folio de matrícula inmobiliaria N°. 070-205576 de la ORIP de Tunja.
- Copia del Acta de conciliación celebrada el 09/11/2015 aprobada por el Juzgado Civil del Circuito de Ramiriquí dentro del proceso de divorcio, cesación de los efectos civiles del matrimonio y liquidación de la sociedad conyugal, con No. 15599-31-03-001-2015-.00005-00.
- Registros civiles de nacimiento de STEPHANIA FLOREZ GARZON, SARA HELEN FLOREZ GARZON Y EVELLYANE FLOREZ DAZA.

PEDIDAS POR EL CURADOR AD LITEM DESIGNADO.

Se adhiere a las decretadas por el Despacho de manera oficiosa y las obrantes con la demanda. (FL. 21 exp digital).

PEDIDAS POR LA APODERADA DE LA DEMANDADA DORA JANETH GARZON-DOCUMENTALES-

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ**

- Copias de los registros civiles de nacimiento de Stephania Flórez Garzón y Sara Helen Flórez Garzón.

INTERROGATORIO DE PARTE.

- Recepciónese el interrogatorio a la parte actora, el cual será practicado por la apoderada de la demandada EDITH YANIRE BAUTISTA RODRIGUEZ de forma oral.

PEDIDAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA EN CALIDAD DE DEFENSORA DE FAMILIA.

No solicitó practica de pruebas.

PEDIDAS POR LA APODERADA DE LA VINCULADA STEPHANIA FLOREZ GARZON.

Se adhiere a las decretadas por el despacho de manera oficiosa y las obrantes con la demanda.

DE OFICIO.

INTERROGATORIOS DE PARTE.

Que en forma oral se practicará por parte del titular del despacho a los señores Erni Flórez, Dora Y. Garzón y María Dioselina Daza Galindo.

Indíquesele a las partes, que la audiencia se practicará de manera virtual a través de la plataforma Lifesize o de surgir algún problema de conectividad se acudirá excepcionalmente a la plataforma Microsoft Teams, lo que conlleva a que deban descargar dichas aplicaciones y cuenten con un equipo informático con cámara de video y buen acceso a internet; de no ser posible deberán informar con antelación dicha situación a fin de solicitar apoyo tecnológico a las autoridades municipales.

En consideración a lo anterior por secretaria remítase a los intervinientes el link con el enlace de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA**Departamento de Boyacá
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RONDON – BOYACÁ****JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ**

Rondón- Boyacá, **17/02/2023**. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en **ESTADO ELECTRONICO N°. 003** de la misma fecha.

**RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ
SECRETARIA**